REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1546
EN CONCÓN, 02 MAY 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°068, de fecha 28 de marzo 2024, por un monto total de $ 6.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-001-000.
g) Decreto Alcaldicio N° 1.185, de fecha 09 de abril del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fármacos para CESFAM de Concón".
h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Fármacos para CESFAM de Concón", ID 2598-16-L124.
i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-16-L124, de fecha 18 de abril del 2024.
j) Oferta técnica de los oferentes: 9. 8 aceptadas y 1 rechazada.
k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 17, de fecha 19 de abril del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutiva del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-16-L124.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **2598-16-L124**, denominada **"FÁRMACOS PARA CESFAM DE CONCÓN",** a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	OPKO CHILE S.A	76.669.630-9	1 y 8	$ 1.915.900.-
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	2, 7 y 9	$ 2.570.638.-
3	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	3 y 4	$ 190.876.-
4	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	5 y 6	$ 745.916.-
			TOTAL ADJUDICACIÓN	$ 5.423.330.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. **EMÍTASE,** las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.

3. **IMPÚTESE.** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

4. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

5. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Visado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 ABR 2024
RECIBIDO HORA: 11:00